



Padrón y licencias
Desarrollo Económico
y Comercio al por Mayor

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser coleccionada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2021, PAGINA www.zapopan.gob.mx

CUENTA	R.F.C.	CATEGORÍA	Número de Cédula
110340456	[REDACTED]	C	1006093483

Nombre, Denominación o Razón Social

CAMPA QUIROZ JUAN CARLOS

Ubicación del establecimiento

Núm. Exterior

Núm. Letra interior

C. FUENTE BRILLANTE

1436

84A

Calles colindantes

Colonia

C. CALIXTO QUIRARTE y C. ZAFIRO

VILLA FONTANA DIAMANTE

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento

SUP. TERRENO 46.00 MTS2. SUP. CONST. Y CONST. UTIL 46.00 MTS2. DEPARTAMENTO PLANTA BAJA.

Giro principal

ABARROTES

Anexos amparados por esta cédula

- VENTA DE BEBIDAS DE BAJA GRADUACION ANEXO A
- ABARROTES Y MISCELANEAS
- CEREALES Y SEMILLAS

- MISCELANEA
- ROTULADO ADOSADO OPACO LONA 1.50 X 2.00 MTS.

Legendas:

Deberá contar con un contrato y manifiesto de recepción de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente
- ESTA CÉDULA ESTA CONDICIONADA A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES LAS DEBERAN REALIZAR DENTRO DEL LOCAL EVITANDO LA INVASION DE LA VIA PUBLICA Y/O SERVIDUMBRE
- EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO, SE EXPIDE LA PRESENTE CÉDULA SUJETA A REVOCACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCION I, IV Y V, VI, VII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
- DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO
- DICHA CÉDULA QUEDARA CONDICIONADA A QUE EL CONTRIBUYENTE RESPETE CONFORME A SU SOLICITUD EL GIRO PRINCIPAL, PREVALECIENDO LOS ANEXOS COMO SECUNDARIOS Y DE NO RESPETAR LA CONDICION SERA SUJETA PRIMERO A UNA AMONESTACION Y DE PERSISTIR ESTE, SERA ACREDITADOR A UNA MULTA, TERCERA REVOCACION DEL GIRO
- PROTOCOLO DE ASAMBLEA

Fecha:

22 de junio de 2020



**Ciudad
de los niños**

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

Lic. Alfredo Aceves Fernández
Padrón y Licencias

FOLIO

543315

